



COMUNICADO DE PRENSA

El Director de la UNP hace un llamado a las uniones temporales prestadoras del servicio de hombres y mujeres de protección, Seguridad Integral, Isvi-Sevicol y Protección Colombia, a que garanticen el cumplimiento de la labor para la cual fueron contratadas.

Así mismo, a que se pronuncien sobre las pretensiones sindicales de cese de actividades, sobre lo cual han guardado silencio, no obstante que los sindicatos pertenecen a esas operadoras.

Por tratarse de un derecho fundamental de los protegidos, es un servicio esencial que no puede ser suspendido y, por tanto, la responsabilidad de su continuidad recae en las operadoras contratistas, sus empleados y sus sindicatos.

Bogotá, 28 de enero de 2019